



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
26 ABR 2021
Recibido: 948
Exp. N° 43060

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su más enérgico repudio ante las declaraciones del Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, con relación a las nuevas restricciones para el AMBA, donde aseguró que "he hablado con maestras de escuelas de chicos con capacidades diferentes" y "lo difícil que es trabajar con esos chicos que no entienden la gravedad del problema sanitario que enfrentan"

Ma. Ximena Sola
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, se ha expresado de forma discriminatoria y este hecho merece el más enérgico repudio por parte de este cuerpo.

El pasado jueves 15 de abril el Presidente aseguró que "Todo este tiempo he hablado con maestras de escuela de chicos con capacidades diferentes, de lo difícil que se les hace trabajar con esos chicos que no entienden la dimensión del problema sanitario que enfrentan"

En primer lugar, el Presidente desconoce que la expresión correcta es "personas con discapacidad" (ASDRA), en este caso "chicos", lo que derivó en un claro acto de torpeza por la forma a la cual se refirió.

En segundo lugar, asegura de forma tajante que los chicos con discapacidad "no entienden", lo cual despertó una gran indignación en padres y alumnos que día a día asisten a establecimientos educativos con todos los cuidados y protocolos necesarios.

Expresar que "no entienden la dimensión del problema sanitario" es un evidente y preocupante acto de discriminación.

Estos dichos no corresponden para alguien que ejerce la máxima jefatura del país, quien debe guiar a los argentinos en medio de una crisis sanitaria, económica y educativa, y que en lugar de hacerlo agrade verbalmente como también lo hizo días anteriores con el personal del sistema de salud, otro hecho reprochable.

Claramente los dichos del Presidente de la Nación podrían encuadrarse en lo que se denomina "discriminación por su condición de discapacidad", al plantear que una niña, niño o adolescente con



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

discapacidad no puede comprender. Este enfoque es de un desconocimiento y un destrato pocas veces visto.

Discriminación, según la RAE, se define como la acción de otorgar un trato desigual y perjudicial a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, edad, de condición física o mental, siendo esta última el caso que nos ocupa.

Debe quedar muy en claro que la discriminación existe en tanto y en cuanto alguien se sienta discriminado. Sin la percepción por parte de quien la padece, no se puede hablar de discriminación.

En este caso varias organizaciones y personas con discapacidad, como por ejemplo la Asociación de Síndrome de Down (ASDRA), han manifestado públicamente su pesar por las expresiones vertidas por el Dr. Alberto Fernández en su rol de Presidente de la Nación.

La sociabilización en el ámbito educativo y el desarrollo personal a través de la educación son hechos fundamentales en el crecimiento de los niños, niñas y adolescentes donde los que poseen discapacidad no son la excepción.

Además, la educación es un derecho universal del que no debe ser privado ningún ser humano, y mucho menos por prejuicios relacionados con una discapacidad.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Ma. Ximena Sola
Diputada Provincial